



RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023063934)

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a la Dirección General de Función Pública las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 31 de octubre de 2023 (DOE n.º 212, de 6 de noviembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

De conformidad con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la base octava, apartado quinto de la Orden de convocatoria, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figuran en el anexo I de la presente resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Analista de Laboratorio.

De conformidad con lo dispuesto en la base primera apartado tercero las plazas que queden vacantes del turno de discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

**Segundo.**

1. En aplicación de lo previsto en la base novena de la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los/as aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Copia auténtica del DNI o autorización para su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).
- b) Copia auténtica de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título, así como de cualquier otro título o permiso exigido en la convocatoria.
- c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como anexo VI a la Orden de convocatoria.
- d) Los/as aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que residan en España, deberán presentar una copia auténtica del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador/a comunitario fronterizo en vigor.

Los/as aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una copia auténtica del documento de identidad o pasaporte y copia auténtica del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.



Los familiares de nacionales de la Unión Europea deberán presentar una copia auténtica o debidamente compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Lo/as aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría a la que opta. A tales efectos el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura contactará con los/as interesados de forma individual, a través del número de teléfono facilitado en su solicitud de participación, para su citación. En el caso de que el informe dicte que carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría, el/la aspirante no podrá adquirir la condición de personal laboral fijo, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él/ella se refiere.

El informe médico será confidencial, respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

3. Los/as aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de someterse al reconocimiento médico a que se hace referencia en el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.
4. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
5. Quienes tuvieran la condición de funcionario/a de carrera o de personal laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública estarán exentos de aportar la documentación a que se refieren las letras a), b), c) y d) del apartado 1 de la presente base, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b).



Asimismo, los/as aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos, o como personal laboral, deberán formular opción respecto la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

6. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Administrativo, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 21 de noviembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023,
(DOE n.º 156, de 14-08).
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública

OPOSICIONES 2021. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Administrativo
Especialidad Administracion General
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	***3214**	GARCIA MONGE	MARTIN	LUIS RAFAEL	22.758
2	Libre	***6748**	DIAZ	GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	22.241
3	Libre	***5728**	PORTEROS	DE DIOS	JORGE LUIS	21.751
4	Libre	***5282**	GATO	ACEDO	MARIA	21.367
5	Libre	***7545**	SANCHEZ	GUTIERREZ	MARIA ISABEL	21.293
6	Libre	***1581**	PEREZ	MATEOS	MARIA BELEN	21.080
7	Libre	***4352**	MALLO	PEREZ	SUSANA	21.042
8	Libre	***3345**	VIVAS	SANCHEZ	PATRICIA	21.031
9	Libre	***2702**	FLORES	BECERRA	FELICIANA	21.011
10	Libre	***2351**	CARRERO	RODRIGUEZ	MARIA LORENA	20.673
11	Libre	***2094**	OLIVA	TOME	MABELA	20.174
12	Libre	***5456**	FLORES	NARANJO	JOSE ANTONIO	20.002
13	Libre	***1332**	HERRANZ	MEJÍAS	EVA ISABEL	19.978
14	Libre	***0021**	CANTERO	TOVAR	EUSEBIO	19.970
15	Libre	***1784**	ZUÑIGA	GONZALEZ	GALA	19.854
16	Libre	***7024**	MILLAN	BORRALLO	MARIA LAURA	19.764
17	Libre	***7532**	SALGUERO	TORRADO	INMACULADA	19.702
18	Libre	***7926**	GALLEGO	DONOSO	SOLEDAD	19.693
19	Libre	***6988**	GALLEGO	MARTIN	MARIA ANGELES	19.601
20	Libre	***6700**	MERINO	SANCHEZ	RUBEN	19.545
21	Libre	***4760**	ROMAN	TORRESCUSA	MANUEL JESUS	19.467
22	Libre	***8329**	DOMINGUEZ	GARRIGA	LUIS ALBERTO	19.458
23	Libre	***1595**	MARTIN	REDONDO	CRISTINA	19.417
24	Libre	***6053**	CANSADO	GONZALEZ	MARIA BELEN	19.397
25	Libre	***3777**	AMADOR	DONOSO	MARIA JOSEFA	19.216
26	Libre	***2609**	BALSERA	MALDONADO	ELISA MARIA	19.212
27	Libre	***6243**	MARTIN SAUCEDA	GIL	ALICIA	19.126
28	Libre	***3289**	PUERTO	RAMIREZ	PILAR	19.018
29	Libre	***2437**	MARTIN	ROMERO	DOMINGO MANUEL	18.860
30	Libre	***9243**	MACIAS	IGLESIAS	PATRICIA	18.806
31	Libre	***5269**	GONZALEZ	GARCIA	JOSE ENRIQUE	18.638



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública

**JUNTA DE EXTREMADURA**

OPOSICIONES 2021. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Administrativo
Especialidad Administracion General
Turno Discapacidad

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Discapacidad	***0428**	APARICIO	JABON	RICARDO	13.506
2	Discapacidad	***8715**	ARRIAGA	BAYO	BLANCA	11.999



Consejería de
Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Función Pública



OPOSICIONES 2021. Relación Definitiva de Aprobados en las pruebas Selectivas Por Orden de Puntuación Total Obtenida.

Cuerpo Administrativo
Especialidad Analista de Laboratorio
Turno Libre

Nº Orden	Turno	Nif	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Total Puntos
1	Libre	***0393**	OMENAT	MORAN	DELIA	23.327
2	Libre	***6556**	GONZALEZ	TORRADO	LUCIA	21.936
3	Libre	***7464**	NUÑEZ	PARDO	MARIA ROCIO	21.337
4	Libre	***6434**	FERNANDEZ	SANCHEZ	JULIAN ENRIQUE	21.110
5	Libre	***2997**	GUTIERREZ	LOZANO	MARIA JOSE	20.453
6	Libre	***7904**	SANTIAGO	SANTIAGO	JUAN ALFONSO	19.256